

12 todas los vezinos utiles, de quese Compone esta pobla-  
cion lo de su huerta, y Campo distribuyendo entre ellos lo  
diez, y ocho mill, y novecientos, quese han de plantar en cada  
un año, para que lo ejecuten por sí; o No dieran esta obli-  
gacion con la Cantidad del Cosue quese No dieran cada  
uno, mediante la dificultad Insuperable, quese ofrezca, de  
quetodos los orremios, y otras Claves de personas, lo aian  
de practicar por sí, estableziendo un Depositario en cuyo  
poder entrem estos Caudales: o que la Ciudad tome su  
Cuidado la planta de dthos diez, y ocho mill, y novecientos  
arboles, pasando su Cosue del Caudal de sus propios;  
y repartiendolo entre aquellos vezinos, que lo deban Con-  
tribuir; o imponiendo el arbitrio que cupiere a los oas-  
tos quese puedan ofrezca en esta providenzia, Consul-  
tando a la superioridad el medio quese elija por mas  
seguro, y de facil practica, a cuyo intento, o para que  
seuelva lo que tubiere por mas Combeniente, se ha a  
saber esta Resolucion en el Ayuntamiento Ordinario  
de mañana sacado onze del Corriente; y que en el inte-  
rin sin perdida de tiempo el señor Don Juan Sando-  
val Noidor uno de los Comisarios de esta Junta  
quien lo es tambien del replanto de las Alamedas pu-  
blicas; Continuando el que actualmente esta practi-  
cando en la del Carmen, y Camino de Castilla, se  
exienda, y alaxque en otros dos paises, y en los demas